

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2010 – 2011.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece como elementos generales, la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permite un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional; de igual manera, establece la creación de vínculos entre los sectores público, académico y empresarial que facilita el financiamiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

La Ley de Ciencia y Tecnología, establece como principio orientador el apoyo a las actividades científicas y tecnológicas, señalando como base de una política de estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incremento de la capacidad científica, tecnológica y la formación de investigadores y tecnólogos, para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y por ende, a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene por objeto entre otros, la formulación y financiamiento de programas de becas y en general de apoyo a la formación de recursos humanos en sus diversas modalidades.

En el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2008, se estableció la definición para efectos de todos los programas del CONACYT, de lo que se entenderá como Estancia Académica, señalando que es el desarrollo de un proyecto de investigación, docencia o extensión en los términos que para el efecto se establezcan en las convocatorias o convenios correspondientes.

De igual forma, el CONACYT ha establecido diversos programas dentro de los cuales se incorpora el apoyo a la consolidación institucional, que permite el fomento de actividades de formación de recursos humanos especializados y en particular las estancias sabáticas y posdoctorales en el extranjero, que permiten las académicas.

Las actividades del CONACYT, en el ámbito internacional requieren la participación de recursos humanos especializados que permitan la consolidación de grupos de investigación, que a su vez fortalezca el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en nuestro país, por lo que se reconoce la necesidad de

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2010 – 2011.

que investigadores con experiencia puedan apoyar el desarrollo y la consolidación de grupos de investigación y cuerpos académicos, de tal forma que se alcancen niveles de calidad científica competitivos a nivel internacional y así la investigación que realizan sea un mejor medio para impulsar la calidad de la educación que ofrecen; derivado de ello, el CONACYT

C O N V O C A

A los Doctores graduados de un programa de posgrado de calidad en el país o en el extranjero, a presentar solicitudes de **estancias posdoctorales y sabáticas al extranjero; estancias académicas para investigadores residentes en el extranjero y estancias académicas a investigadores bajo convenio de colaboración**, en los siguientes términos.

A. Estancias Posdoctorales en el Extranjero, para coadyuvar a la formación integral de Doctores para la investigación.

B. Estancias Sabáticas en el Extranjero, para consolidar investigadores y fortalecer los grupos y redes en las líneas de generación, innovación y aplicación del conocimiento.

C. Estancias Académicas para Investigadores Residentes en el Extranjero, para fortalecer y consolidar los grupos y redes en las líneas de generación, innovación y aplicación del conocimiento.

BASES GENERALES DE LOS APOYOS

Aspirantes Elegibles:

A. Estancias Posdoctorales en el Extranjero:

Serán elegibles los Doctores, de nacionalidad mexicana, con residencia en México, graduados en un período no mayor a tres años anteriores a la publicación de la convocatoria, egresados de un programa de posgrado de calidad, nacional o del extranjero.

B. Estancias Sabáticas en el Extranjero:

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2010 – 2011.

Serán elegibles los Doctores adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), con la antigüedad necesaria para tener derecho a sabático y en los términos de las disposiciones que rijan a cada Institución.

Las estancias posdoctorales y/o sabáticas deberán solicitarse para realizarse en una Institución de reconocido prestigio en la línea de investigación del solicitante.

C. Estancias Académicas para Investigadores Residentes en el Extranjero:

Las instituciones nacionales solicitantes, a través de un investigador adscrito de tiempo completo a la misma, deberán proponer candidatos que:

- a) sean investigadores de alto nivel,
- b) residan en el extranjero,
- c) no tengan una plaza en alguna institución mexicana,
- d) que estén en posibilidades de colaborar en la institución solicitante por períodos comprometidos como se establezcan en su plan de trabajo y con un máximo de hasta 12 meses,
- e) estén dispuestos a contribuir a fortalecer y consolidar los grupos y redes en México en las líneas de desarrollo tecnológico, innovación y aplicación del conocimiento.

En todos los casos, el aspirante deberá contar con una productividad acreditable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica, y en su caso, la experiencia relacionada con aplicación del conocimiento e innovación.

Características de los Apoyos

A. Estancias Posdoctorales en el Extranjero, el apoyo consistirá en:

- Monto complementario para manutención por 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales durante 12 meses, con posibilidad de renovación hasta por otro período igual previa solicitud del posdoctorante, presentación para su evaluación el informe académico con base en el formato establecido de los términos de referencia y disponibilidad presupuestal, para las renovaciones no podrá ser superior a 24 meses entre la suma de la renovación y el apoyo original.
- Monto complementario único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2010 – 2011.

B. Estancias Sabáticas en el Extranjero, el apoyo consistirá en:

- Monto complementario para manutención por 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, para cubrir el apoyo del investigador en estancia sabática por 6 a 12 meses, con posibilidad de renovación para estancias sabáticas 6 meses hasta por otro período que sume en su totalidad entre el primer periodo y la renovación 12 meses, previa solicitud del posdoctorante, presentación para su evaluación el informe académico con base en el formato establecido de los términos de referencia.
- Monto complementario único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).

C. Estancias Académicas para Investigadores Residentes en el Extranjero, el apoyo consistirá en:

- Monto complementario para manutención, el equivalente en pesos mexicanos de 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, para cubrir el apoyo del investigador en estancia por 6 a 12 meses.
- Monto complementario único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).

Para todos los casos el CONACYT no cubre los gastos de pasaje ni menaje así mismo no incluye: impuestos, gastos de traslado o de instalación y compra de libros, equipo o mobiliario.

Los trámites de visa son responsabilidad directa de los investigadores beneficiados con el apoyo de esta convocatoria, por lo que el CONACYT no es responsable ni realizará ningún trámite de visa ante la Secretaría de Relaciones Exteriores o Embajadas o Consulados, ni tampoco trámites migratorios, o de la documentación emitida y relacionada con los apoyos a los beneficiarios será exclusivamente en idioma español.

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo, Ministración de Recursos, Compromisos de las Partes, Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados, la Verificación de la Información, la Cancelación y Terminación del Apoyo, los Asuntos No Previstos, Consideraciones Generales y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los ["Términos de Referencia de esta Convocatoria"](#), que forman parte integral de la misma.

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2010 – 2011.

CALENDARIO

Fase	Proceso	Periodo	Fechas de Inicio de Estancia para Solicitudes Nuevas	Fechas de Inicio de para solicitudes de Renovación
Fase 1	Captura y recepción de solicitudes	25 junio 2010 al 28 de julio 2010	1 de septiembre de 2010 A	1 de septiembre de 2010 A
	Evaluación /Dictaminación	28 julio 2010 al 3 de septiembre 2010		
	Resultados	A partir del 13 de septiembre de 2010	1 de noviembre de 2010	1 de noviembre de 2010
	Formalización	A partir del 20 de septiembre-2010		
Fase 2	Captura y recepción de solicitudes	1° de septiembre-2010 al 30 de septiembre 2010	1 de diciembre de 2010 A	1 de diciembre de 2010 A
	Evaluación /Dictaminación	1° de octubre 2010 al 31 de octubre 2010		
	Resultados	A partir del 15 de noviembre de 2010	1 de febrero de 2011	1 de febrero de 2011
	Formalización	A partir del 16 de noviembre al 31 de diciembre-2010		
Fase 3	Captura y recepción de solicitudes	1° de diciembre 2010 al 31 de diciembre-2010	1 de marzo de 2011 A	1 de marzo de 2011 A
	Evaluación /Dictaminación	1° de enero 2011 al 31 de enero 2011		
	Resultados	A partir del 15 de febrero de 2011	1 de mayo de 2011	1 de mayo de 2011
	Formalización	A partir del 16 de febrero al 31 de marzo-2011		
Fase 4	Captura y recepción de solicitudes	1° de marzo 2011 al 31 de marzo 2011	1 de junio de 2011 A	1 de junio de 2011 A
	Evaluación /Dictaminación	1° de abril 2011 al 30 de abril 2011		
	Resultados	A partir del 15 de mayo de 2011	1 de agosto de 2011	1 de agosto de 2011
	Formalización	A partir del 16 de mayo 2011 al 30 de junio-2011		

La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día 25 del mes de junio de 2010 y estará vigente en términos del calendario descrito en la misma.